

GRANADILLA DE ABONA**ANUNCIO****627****202**

Para general conocimiento se publica que por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de noviembre de 2013, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en relación al expediente de reparcelación de la U.A. Arenas del Mar:

“Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación económica de la Unidad de Actuación Arenas del Mar, del suelo urbano no consolidado en El Médano, redactado por los servicios municipales.

Segundo.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios y demás interesados, así como ordenar su publicación en dos periódicos de máxima difusión, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el B.O.P., abriéndose un plazo de veinte días para información pública y audiencia a los propietarios y demás interesados, al objeto de que en el indicado plazo, pueden presentar las alegaciones que consideren procedentes sobre el contenido de dicho documento. A tales efectos y con respecto a dicha información pública se señala lo siguiente:

1.- La exposición pública del documento se efectuará en las dependencias del Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 h de lunes a viernes, siendo asistido por el personal técnico de la misma, quien facilitará copias de los antecedentes, expediente y de los documentos correspondientes a costa de los solicitantes.

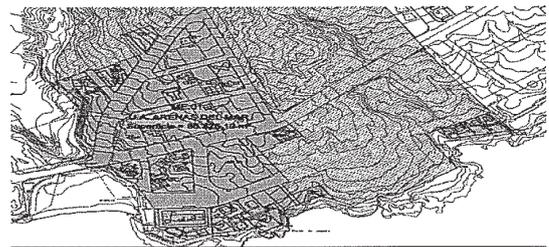
2.- En garantías de autenticidad e integridad, el expediente y los documentos con sus planos estarán diligenciado por el Secretario o Funcionario Hbtdo que expresará el órgano que aprobó el documento y la fecha del mismo y con el índice indicativo del número e identificación de los textos escritos y gráficos que se someten a información pública.

Tercero.- En el mismo plazo, se solicitará informes, que se simultaneará con la información pública a las Administraciones Públicas y Entidades que por razón de la materia y del territorio, puedan resultar afectadas en el ejercicio de sus competencias y en los supuestos en que la legislación sectorial así lo disponga, a fin de

que puedan exponer de manera suficiente y motivada, las exigencias que resulten de los intereses públicos cuya gestión les esté encomendada.

Cuarto.- El acuerdo de aprobación inicial determinará por sí solo y desde el momento de su publicación, la suspensión automática del otorgamiento de licencias.”

Situación del ámbito Arenas del Mar, El Médano.



Granadilla de Abona, a 7 de enero de 2014.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Rodríguez Bello.

ANUNCIO**628****281**

Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia.

Acto administrativo por el que se cita: Providencias de Apremio.

Relación: 14BOPA01.

Don Carlos Alberto González Tarife, responsable de la Unidad de Recaudación del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Hace saber: que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al obligado tributario o a su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Recaudación, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendiente de notificar los actos del procedimiento recaudatorio, cuyo número de expediente y obligado tributario se especifican a continuación, siendo la Recaudación el órgano competente para su tramitación: